

con el número 476/92, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Martín, contra don Rafael Mira Amenos, doña María del Carmen Peral Verdú, don Celestino Sirvent Guillén, doña Teresa Ferrer Sala, don Fernando Mira Sirvent y «Miramen, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien apremiado en dichos autos y que al final se relacionará.

La subasta se celebrará en este Juzgado, por primera vez el día 3 de octubre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, que después se indicará. No habiendo postor alguno, se celebrará la segunda subasta el día 3 de noviembre de 2000, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que lo fue para la primera. Y si tampoco concurriera postor alguno, se celebrará la tercera subasta el día 1 de diciembre de 2000, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, tendrá lugar el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, excepto sábados.

También se hace constar que la publicación del presente servirá de notificación de las subastas a la parte deudora, sin perjuicio de que se le haga por otro medio.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidad que acreditarán haberla ingresado en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número 0215.17.0476.92, que se devolverá a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirva de tipo para la subasta, sin sujeción a tipo la tercera.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante del referido ingreso en la cuenta citada de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya.

El ejecutante podrá participar en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna y sólo dicha parte podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que la publicación de los edictos servirá de notificación de las subastas a la parte deudora, sin perjuicio de que también lo haga por otro medio.

Si por fuerza mayor a causa ajena al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora señalados tendrá lugar el siguiente día hábil, excepto sábados.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda sita en la 6.ª planta, a la derecha según llega, de la escalera 4, del edificio «Neuchatel», del conjunto residencial «Suiza», calle Melva, en la partida del Cabo de las Huertas, en el término de Alicante.

Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, terraza y galería. Tiene una superficie cerrada de 84 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Situado en la entrada a la vivienda, rellano de entrada y vuelo de la urbanización; derecha entrando y fondo, vuelo del terreno de la urbanización, y por la izquierda, ascensor y vivienda izquierda de esta planta y escalera.

Está inscrita a favor de doña María del Carmen Peral Verdú, casada con don Rafael Mira Amemós,

con carácter presuntivamente ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 1.840, libro 969, de la sección 1.ª, folio 86, finca número 59.139.

Valorada en 17.700.000 pesetas.

San Vicente de Raspeig, 17 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario judicial.—19.620.

SUECA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, registrado bajo el número estadístico 102/99, a instancias de doña Valerie Beaucamps García, representada por la Procuradora doña María Dolores Beltrán Alcázar, sobre declaración judicial de fallecimiento de doña Dolores García García, nacida en Madrid, el día 22 de mayo de 1947, hija de Antonio y de Pilar, con documento nacional de identidad número 85.084.735, cuya declaración se solicita con fecha del día 1 de enero de 1999, en atención a las siguientes circunstancias: En fecha 5 de marzo de 1987, se ausentó de su domicilio doña Dolores García García, quien sufría una fuerte depresión, como consecuencia de la enfermedad y posterior muerte de su padre. Desde dicho día no se han tenido noticias de la desaparecida, pese a las gestiones practicadas, habiendo sido su último domicilio conocido, la población de Cullera (Valencia), calle Cabañal, 11-9.º-49.ª

Por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado la publicación de los correspondientes edictos anunciando la existencia del presente procedimiento y circunstancias que motivan el mismo, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El País», diario «Levante», tablón de anuncios de este Juzgado, así como su radiodifusión en «Radio Nacional de España».

Dado en Sueca a 14 de febrero de 2000.—La Juez.—La Secretaria judicial.—20.060.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Liñán Aguilera, Juez de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Luis Antonio Yuste Pérez, contra Ewa Knighton, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114000018024699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la fina subasta.

Bien que se saca a subasta

Apartamento tipo A, número 1.129, en edificio «La Torre», en el conjunto residencial «La Colina», término municipal de Torremolinos. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 43 metros 26 decímetros cuadrados. Se haya inscrita al tomo 1.701, libro 764, folio 7, finca número 3.601 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 18 de marzo de 2000.—El Juez, Francisco Liñán Aguilera.—El Secretario.—19.588.

UTRERA

Edicto

Doña María Auxiliadora Salvago Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Utrera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio León Roca, contra «Automóviles Utrera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4095-000-18-0070-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.